



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A. (E. Híbrido)		
Demandado	SERVIUNIDAS SAS		
Radicado N°	05001-31-03-022-2020-00043-00		
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO		
A-S.	236V	(173)	6

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes la respuesta emitida por el BANCO DE OCCIDENTE y el BANCO DAVIVIENDA, sobre los oficios N° 2261 y 2263, respectivamente, de fecha 3 de diciembre de 2021, en el cual comunica el BANCO DE OCCIDENTE que las personas indicadas en el oficio no poseen cuentas a nivel nacional y el BANCO DAVIVIENDA, procedió con el levantamiento de las medias cautelares.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ